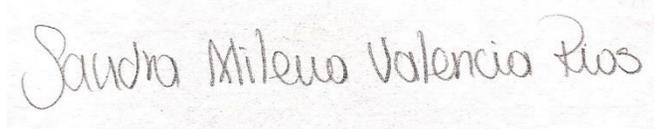


2021-249

CONSTANCIA: Manizales, abril 13 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial procedente del apoderado de la parte demandante, aportando el registro civil de matrimonio solicitado; puso en conocimiento situación familiar, solicitó el expediente digital y requirió información sobre la forma como se desarrollará la audiencia.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 593

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de abril de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **MARÍA GLADIS ORTIZ GIRALDO**, contra **ROBERTO SALGADO CASTAÑO**, se agrega el memorial enunciado, se dispone el envío del expediente al correo electrónico del apoderado y se informa que la audiencia se realizará de manera presencial.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514a522c0686aa1bf4cac5068bb681f2886bad25fd86f8bc598a4d385146663**

Documento generado en 13/04/2023 02:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>